



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN V.R.A.E.A. N° 2021 – 058 - 3 /

VISTO:

1. Lo establecido en la Ley 21.091 (Ley de Educación Superior), Ley 20.393, (Responsabilidad Penal de las personas jurídica) y el Decreto U. De C. No 2019-133 que aprueba el Manual de Prevención de Delitos.
2. Que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos en conjunto con la Contraloría Corporativa, se encuentran realizando una actualización de la normativa económica y financiera, en especial, respecto de los procedimientos institucionales, necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el punto anterior.
3. Que la Universidad de Concepción, deberá actualizar y, en otros casos, crear nuevos procedimientos los cuales deberán establecerse formalmente, con el propósito de responder institucionalmente a los nuevos requerimientos legales.
4. Que en ejercicio de la facultad contenida en el N°2 del Artículo 119 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción.

RESUELVO:

1. Apruébase los procedimiento que a continuación se indican, los que forman parte integrante de esta resolución para todos los efectos:
 - Procedimiento de Entrega de Aportes al Alumnado.
 - Procedimiento de Viáticos Nacionales.
2. Estos procedimientos entrarán en vigencia a contar del día 01 de noviembre de 2021.
3. Estos procedimientos a contar de esta fecha, serán oportunamente actualizados a objeto de cumplir con la normativa vigente.

Transcribese electrónicamente al Sr. Rector, a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, al Contralor y a los/as Jefe/as Administrativos/as. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 04 de octubre 2021

MIGUEL QUIROGA SUAZO
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Inc.:

- Procedimiento de Entrega de Aportes al Alumnado.
- Procedimiento de Viáticos Nacionales



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

ANEXO 7

**CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN E INSTITUCIONES RELACIONADAS
MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO - LEY 20.393**

FORMULARIO DE ENTREGA DE APORTES INSTITUCIONALES

Fecha

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°20.393 la Corporación Universidad de Concepción y sus instituciones relacionadas han adoptado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos.

El beneficiario de este aporte declara conocer y a su vez se obliga a cumplir con el Modelo de Prevención de Delitos implementado por _____

INSTITUCIÓN

con el objeto de prevenir, evitar y detectar la comisión de los delitos de Receptación, Cohecho – Soborno, Corrupción entre particulares, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Asociación Ilícita, Apropriación Indevida, Negociación Incompatible, Administración Desleal, Contaminación de Aguas, Veda de Productos, Pesca Ilegal de Recursos del Fondo Marino y Procesamiento, Almacenamiento de Productos Escasos.

Persona que autoriza aporte

Cargo

Monto aporte \$

Institución Beneficiada

Nombre

R.U.T.

Objeto Aporte

Identificación de quien retira documento

N°Cédula de Identidad

Firma



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

196 201